

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a doce ciudadanos de la República Italiana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracciones IV, V y VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos;

Que en el marco de la visita de Estado del Presidente de la República Italiana a México, llevada a cabo del 1º al 6 de julio del año en curso, su Gobierno manifestó la intención de condecorar a ciudadanos mexicanos, en atención a su contribución para impulsar los lazos de amistad y cooperación entre ambos países, por lo que nuestros gobiernos convinieron un intercambio de este tipo de reconocimientos, en apego a la costumbre internacional, el principio de reciprocidad y las relaciones diplomáticas;

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a doce ciudadanos de la República Italiana, por su valiosa contribución para la realización exitosa de la visita de Estado referida en el considerando anterior y sus notables esfuerzos para estrechar las buenas relaciones que caracterizan a México e Italia;

Que la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles establece en su artículo 42 que, en casos especiales, a juicio del Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, podrá conferirse dicha Condecoración en sus diferentes grados a extranjeros distinguidos, según sus méritos, excepción hecha del grado de Collar, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a doce ciudadanos de la República Italiana la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a los ciudadanos de la República Italiana que a continuación se enlistan:

- 1.- Senador Benedetto Della Vedova,
Subsecretario de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de la República Italiana,
Grado de Banda.
- 2.- Excelentísimo señor Ugo Zampetti,
Secretario General de la Presidencia de la República Italiana,
Grado de Banda.

- 3.- Excelentísimo señor Alessandro Busacca,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana en México,
Grado de Banda.
- 4.- Señor Simone Guerrini,
Director de la Oficina de la Secretaría del Presidente de la República Italiana,
Grado de Placa.
- 5.- Embajadora Emanuela D'Alessandro,
Consejera Diplomática de la Presidencia de la República Italiana,
Grado de Placa.
- 6.- Embajador Riccardo Guariglia,
Jefe del Protocolo Diplomático de la República Italiana,
Grado de Placa.
- 7.- General Roberto Corsini,
Consejero de Asuntos Militares de la Presidencia de la República Italiana,
Grado de Placa.
- 8.- Señor Gianfranco Astori,
Consejero de Información de la Presidencia de la República Italiana,
Grado de Placa.
- 9.- Señor Giovanni Grasso,
Consejero de Prensa y Comunicaciones de la Presidencia de la República Italiana,
Grado de Placa.
- 10.- Señor Pietro Vacanti Perco,
Director de Visitas del Protocolo Diplomático de la República Italiana,
Grado de Insignia.
- 11.- Señor Emanuele Manzitti,
Funcionario de la Consejería Diplomática de la Presidencia de la República Italiana,
Grado de Insignia.
- 12.- Maestro Mario de Simoni,
Promotor cultural italiano,
Grado de Insignia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Condecoraciones serán entregadas en la ciudad de Roma, República Italiana, el veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.